

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0705-2019-UNAM

Moquegua, 12 de Agosto de 2019

VISTOS, el Oficio N° 364-2019-VIPAC-CO/UNAM del 06.08.2019, Informe Legal N° 870-2019-OAL/CO/UNAM del 01.08.2019, Informe N° 251-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 24.07.2019, Informe N° 039-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 24.07.2019, Formulario Único de Tramite Reg. N° 6080 del 15.07.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Agosto de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Formulario Único de Tramite Reg. N° 6080 del 15.07.2019, el Sr. Alberto Augusto Quispe Fernández, solicita se proceda con la Corrección de sus datos personales, en los registros académicos, conforme a lo que aparece en su Documento de Identidad Nacional N° 72471371, y su Acta de Nacimiento N° 0441 como Alberto Augusto Quispe Fernández, con la escritura correcta de su segundo apellido FERNÁNDEZ conforme aparecen en su Documento de Identidad Nacional, acentuación que fue omitida en los registros académicos.

Que, en mérito al Informe N° 039-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 24.07.2019 y el Informe N° 251-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 24.07.2019, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, eleva a la Vicepresidencia Académica la solicitud de corrección de Datos Personales en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua, del estudiante Sr. Alberto Augusto Quispe Fernández, quien es estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas.

Que, con Informe Legal N° 870-2019-OAL/CO/UNAM del 01.08.2019, el Asesor Legal de la UNAM, informa que existiendo en la Base de Datos de la Universidad Nacional de Moquegua desde el año de ingreso 2013-I hasta la actualidad del estudiante Alberto Augusto Quispe Fernández, de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, siendo de la opinión que es procedente, con Oficio N° 364-2019-VIPAC-CO/UNAM del 06.08.2019 solicita la corrección de Datos Personales, tal como aparecen en su Documento de Identidad Nacional N° 72471371, y su Acta de Nacimiento N° 0441, debiendo en lo sucesivo aparecer como ALBERTO AUGUSTO QUISPE FERNÁNDEZ.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 07 de Agosto de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR y AUTORIZAR la Corrección por la omisión en la acentuación en su segundo apellido del estudiante Sr. Alberto Augusto Quispe Fernández, debiendo aparecer en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua como ALBERTO AUGUSTO QUISPE FERNÁNDEZ.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Agosto de 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR Y AUTORIZAR, la Corrección por la omisión en la acentuación en su segundo apellido del estudiante Sr. Alberto Augusto Quispe Fernández, debiendo aparecer en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua como ALBERTO AUGUSTO QUISPE FERNÁNDEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE  
PRESIDENTE (e)

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
OTIN  
Intercedido  
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL